



Resolución Ministerial

N° 330-2017-PCM

Lima, 09 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 988-2017-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización, y el Informe N° 00165-2017-PCM/SD-SSFD de la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Descentralización, dependiente de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

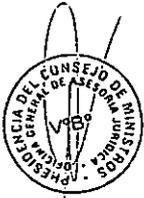
Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea responsable del desarrollo territorial y la descentralización del Estado;

Que, la Fundación Carolina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con el apoyo del Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA), tiene como objetivo promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, el conocimiento de los sistemas administrativos, la mejora de las políticas públicas y el fortalecimiento institucional en el campo de la gobernanza;

Que, en dicho contexto, entre el 13 y 17 de noviembre de 2017, se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, la "II Edición del Programa de Liderazgo Público Iberoamericano", bajo el título "Los nuevos modelos de gobernanza territorial"; que contará con la participación de expertos/as de instituciones de países con buenas prácticas en la materia;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 20 de octubre del 2017, la Fundación Carolina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con el apoyo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), invitan al Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo Ministros, a participar en la "II Edición del Programa de Liderazgo Público Iberoamericano"; con el fin que comparta la experiencia peruana en materia de descentralización;

Que, teniendo en consideración que la temática que se abordará en la "II Edición del Programa de Liderazgo Público Iberoamericano", bajo el título "Los nuevos modelos de gobernanza territorial", se encuentra directamente relacionada con las funciones y competencias de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Edgardo Marcelo



Cruzado Silverii, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que participe en el referido evento;

Que, el presente viaje al exterior no irroga ningún tipo de gasto al Tesoro Público en la medida que la Fundación Carolina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con el apoyo del Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA), cubrirán con los gastos correspondientes a pasajes y viáticos del señor Edgardo Marcelo Cruzado Silverii, Secretario de Descentralización;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado; son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Edgardo Marcelo Cruzado Silverii, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 19 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

